



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 27 de julio de 2021
P.I.E. N° 810/2020-2021



Señor
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

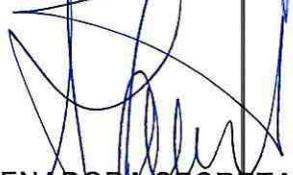
Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por el Senador Santiago Ticona Yupari, para que el Señor Ministro de Salud y Deportes, responda y remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe su autoridad con documentación de respaldo, cuántas carreras ofrece actualmente la sub sede Zudáñez de la Escuela Nacional de Salud; Cuántos alumnos actualmente cuenta la Escuela Nacional de Salud en la referida sub sede. --- 2. Informe su autoridad con documentación de respaldo, cuál es el Plan de Estudios con el que cuenta para las carreras ofertadas en la sub sede Zudáñez, y cuál es el horario que deben cumplir los estudiantes. --- 3. Informe su autoridad con documentación de respaldo, con cuántos docentes cuenta la Escuela Nacional de Salud en su sub sede Zudáñez y cuál es el perfil profesional de cada uno. --- 4. Informe su autoridad con documentación de respaldo, a cuánto asciende el costo de los cursos por gestión para los estudiantes (mensualidad, uniforme, insumos, materiales), cuál es el destino de los recursos obtenidos por concepto de mensualidades pagadas por los alumnos. --- 5. Informe su autoridad con documentación de respaldo, cuál es la formación y perfil profesional con el que cuenta la licencia Serafina Morocco. --- 6. Informe su autoridad con documentación de respaldo, cuál es el procedimiento administrativo que se debe seguir para determinar la expulsión de un alumno. --- 7. Informe su autoridad, cuál es el motivo para que pongan a los estudiantes de la sub sede de Zudáñez a realizar limpieza diaria de sus instalaciones. --- 8. Informe su autoridad, cuál es el motivo por el que la Coordinadora de la sub sede Zudáñez no permite el uso de los servicios higiénicos (baños) a los estudiantes.”

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Lindaura Rasguido Mejía
PRESIDENTE EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES


SENADORA SECRETARIA

Sen. Gladys V. Alarcón F. de Ayala

PRIMERA SECRETARIA

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GOBIERNAMENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL
RECIBIDO
13 SEP 2021
Hrs.: 18:00 Fojas:
La Paz - Bolivia



CAMARA DE SENADORES
SEGUNDA VICIPRESIDENCIA
Hora: 13:40
Fojas: 28 ENE. 2022
RECIBIDO
N° Controlativo: Firma:

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GOBIERNAMENTAL
RECIBIDO
10 SEP 2021
La Paz - Bolivia

34358

La Paz, 2 de septiembre de 2021
MSyD/DGAJ/UAJ/NE/968/2021

Señor
Lic. Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

Ref.: Respuesta a Petición de Informe Escrito N° 810/2020-2021

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GOBIERNAMENTAL
RECIBIDO
Hrs.: 13:07 Fojas:
La Paz - Bolivia

De mi mayor consideración:

Dando cumplimiento a la Minuta de Instrucción MP.VCGG-DGGLP N° 057/2021, tengo a bien absolver el cuestionario a la Petición de Informe Escrito – PIE N° 810/2020-2021, enviada por el Senador Santiago Ticona Yupari, de acuerdo al siguiente detalle:

PREGUNTA 1. Informe su autoridad con documentación de respaldo, cuántas carreras ofrece actualmente la sub sede Zudáñez de la Escuela Nacional de Salud; cuántos alumnos actualmente cuenta la Escuela Nacional de Salud en la referida sub sede.

RESPUESTA. La Escuela Nacional de Salud informa que, la Sub Sede Zudáñez ofrece las carreras de Técnico Medio en Enfermería y Técnico Medio en Estadística de Salud, cuenta con un total de 229 estudiantes en ambas carreras.

PREGUNTA 2. Informe su Autoridad con documentación de respaldo, cuál es el Plan de Estudios con el que cuenta para las carreras ofertadas en la sub sede Zudáñez, y cuál es el horario que deben cumplir los estudiantes.

RESPUESTA. La Escuela Nacional de Salud manifiesta que, en la Sub Sede Zudáñez cuenta con Diseños Curriculares Base en las carreras de Técnico Medio en Enfermería y Técnico Medio en Estadística de Salud, los Diseños Curriculares pueden ser descargados de la página web: <https://ens.minsalud.gob.bo>.

VBB
Abg. Arce Catacora
DIRECCIÓN G.A.L.
M.S.D.

VBB
Abg. Arce Catacora
DIRECCIÓN G.A.L.
M.S.D.

VBB
Abg. Arce Catacora
DIRECCIÓN G.A.L.
M.S.D.

CAMARA DE SENADORES
UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL Y REGISTRO
Fojas: Hora:
RECIBIDO
N° Controlativo: Firma:

Los estudiantes según el área de Saberes y Conocimientos deben desarrollar 20 horas académicas por semana, completando 2400 horas en toda su formación técnica de dos años.

PREGUNTA 3. Informe su autoridad con documentación de respaldo, con cuántos docentes cuenta la Escuela Nacional de Salud en su sub sede Zudáñez, y cuál es el perfil profesional de cada uno.

RESPUESTA. La Escuela Nacional de Salud señala que, la Sub sede Zudáñez actualmente cuenta con cuatro (4) docentes, con los siguientes perfiles profesionales:

1. Dos (2) Licenciadas en Enfermería.
2. Un (1) Técnico en Estadística.
3. Un (1) Técnico Estadístico de Salud.

PREGUNTA 4. Informe su autoridad con documentación de respaldo, a cuánto asciende el costo de los cursos por gestión para los estudiantes (mensualidad, uniforme, insumos, materiales), cuál es el destino de los recursos obtenidos por concepto de mensualidades pagadas por los alumnos.

RESPUESTA. La Escuela Nacional de Salud informa que, mediante Resolución Administrativa No. 01/2020, de fecha 3 de febrero del 2020, estableció la tarifa arancelaria para las Sedes y Subsedes de la entidad, en este entendido el costo que representa estudiar en la Sub Sede Zudáñez de la Escuela Nacional de Salud es de Bs120.- (Ciento Veinte 00/100 BOLIVIANOS) de manera mensual.

Asimismo, por única vez el estudiante deberá asumir el costo de: Credencial Estudiantil Bs15.- (Quince 00/100 BOLIVIANOS), Texto Realidad Nacional Bs50.- (Cincuenta 00/100 BOLIVIANOS), Texto IAPO Bs50.- (Cincuenta 00/100 BOLIVIANOS), Texto de Idioma Nativo Bs35.- (Treinta y Cinco 00/100 BOLIVIANOS), Taller de Elaboración de Proyectos Bs100.- (Cien 00/100 BOLIVIANOS).

En este entendido los recursos generados por la venta de servicios de educación debidamente facturados son depositados en la Cuenta Única del Tesoro (CUT).

Esta información puede ser verificada con el Sistema de Gestión Pública (SIGEP), los recursos consolidados a favor de la entidad se destinan a la programación y posterior ejecución del Programa Operativo Anual de la entidad.

PREGUNTA 5. Informe su autoridad con documentación de respaldo, cuál es la formación y perfil profesional con el que cuenta la licenciada Serafina Morocko.

RESPUESTA. La Escuela Nacional de Salud manifiesta que, la Sra. Serafina Morocko Ramos cuenta con la formación y perfil profesional de Licenciada en Enfermería con Título Académico y Título en Provisión Nacional.

PREGUNTA 6. Informe su autoridad con documentación de respaldo, cuál es el procedimiento administrativo que se debe seguir para determinar la expulsión de un alumno.

RESPUESTA. La Escuela Nacional de Salud señala que, el procedimiento, sanciones y faltas se encuentran establecidos en el Reglamento Estudiantil de la Escuela Nacional de Salud.

PREGUNTA 7. Informe su autoridad, cuál es el motivo para que pongan a los estudiantes de la sub sede de Zudáñez a realizar limpieza diaria de sus instalaciones.

RESPUESTA. La Escuela Nacional de Salud informa que, en el mes de marzo de la presente gestión, en instalaciones de la Coordinación Académica de la Escuela Nacional de Salud Sub sede Zudáñez, se realizó una reunión con todos los estudiantes, plantel docente y la mesa directiva de cada paralelo, quienes manifestaron de manera verbal su acuerdo para realizar por turnos la limpieza, siendo una forma de crear conciencia y responsabilidad, con trabajos comunitarios de convivencia con los estudiantes, asimismo, se cuenta con actas redactadas por los estudiantes predispuestos a realizar la limpieza de forma voluntaria.

PREGUNTA 8. Informe su autoridad, cuál es el motivo por el que la Coordinadora de la sub sede Zudáñez no permite el uso de los servicios higiénicos (baños) a los estudiantes.

RESPUESTA. La Escuela Nacional de Salud - Sub sede Zudáñez informa que, no se les prohibió el ingreso a los servicios higiénicos (baños), sin embargo, cabe aclarar que por motivo de corte de suministro de agua y luz en los meses de febrero y marzo, a raíz de que las anteriores autoridades de la gestión 2020 pertenecientes al Gobierno de Facto, no realizaron los pagos correspondientes a los servicios básicos instalados en la Escuela Nacional de Salud Sub sede Zudáñez, generó también problemas en temas de presupuesto por la gestión pasada.

Asimismo, hacen conocer que el mes de mayo, el Gobierno Autónomo Municipal de Zudáñez inicio y aún continúan con trabajos de excavación para conectar tuberías de alcantarillado, por tal motivo se cortó el agua por 3 semanas, frente a esta situación solicitaron al Alcalde Municipal mediante Nota de fecha 05 de mayo de 2021, el uso del servicio higiénico para los estudiantes de la Escuela Nacional de Salud Sub Sede Zudáñez, en el mercado Central Sud Centralia o en el Colegio del Municipio de Zudáñez, siendo una necesidad importante.

Del mismo modo, señalan que los servicios de higiene del primer y segundo piso son utilizados por los estudiantes de las carreras de Técnico Medio en Enfermería y Técnico Medio en Estadística de Salud respectivamente.

Se hace propicia la ocasión, para reiterar a usted, las consideraciones más distinguidas.



Dr. Feyson Morales Anzo Dinto
MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES
Estado Plurinacional de Bolivia



JMAP/Ypv/Tlrg/gvps
H.R. UAJU-101270-UAJU
C.c. Arch